



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 078/2015

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA EL AJUSTE DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL DE LA ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA - GESTIÓN 2015.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del Banco Central de Bolivia.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

La Resolución Suprema N° 225557 de 1° de diciembre de 2005 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005, que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 079/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB.

La Resolución de Directorio N° 104/2014 de 26 de agosto de 2014 que aprueba el Anteproyecto del POA y del Presupuesto Institucional para la gestión 2015.

La Resolución de Directorio N° 005/2015 de 6 de enero de 2015 que aprueba el POA y el Presupuesto Institucional del BCB en el marco de la Ley N° 614.

La solicitud de la Asesoría de Política Económica, mediante Informe BCB-APEC-SMF-INF-2015-23 del 4 de mayo de 2015.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2015-29 de 7 de mayo de 2015.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2015-191 del 13 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670, en los incisos a) y g) de su artículo 54, establece que el Directorio del BCB tiene las atribuciones de dictar normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley, así como aprobar el Presupuesto del BCB, para su incorporación en el Presupuesto General del Nación.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 078/2015

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 8, inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de su presupuesto.

Que la Resolución Suprema N° 225557 aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece los criterios de ajustes del POA.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 079/2006, dispone en su artículo 25 que el Directorio tiene la atribución de aprobar las solicitudes de reformulación del POA, solicitados por las áreas orgánicas ejecutoras y presentadas por la Gerencia General para su consideración.

Que la Resolución de Directorio N° 104/2014 aprueba el Anteproyecto del POA y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la Gestión 2015.

Que la Resolución de Directorio N° 005/2015 aprueba el nuevo POA y Presupuesto del BCB en el marco de la Ley N° 614 que aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) – Gestión 2015.

Que la Asesoría de Política Económica, mediante Informe BCB-APEC-SMF-INF-2015-23, solicitó la supresión de un objetivo, tres operaciones y 3 metas de desarrollo en su POA Gestión 2015.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2015-29 ha realizado el análisis del ajuste solicitado por la Asesoría de Política Económica y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2015-191 el ajuste solicitado por la Asesoría de Política Económica, es legalmente procedente, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, correspondiendo su aprobación por Directorio del BCB conforme dispone el artículo 25 del RE-SPO del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el ajuste del POA de la Asesoría de Política Económica en el POA de la gestión 2015, de acuerdo al siguiente detalle:



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 078/2015

**AJUSTE EN EL POA
DE LA ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
(SUPRESIÓN DE OBJETIVO, OPERACIONES Y METAS)**

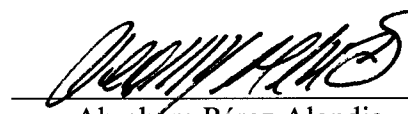
ÁREA	OB/OP/ME	N°	OBJETIVOS, OPERACIONES Y METAS FORMULADOS	CRON.	CANT. META	PROD.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
APEC	OBJETIVO (D)	04	Se ha realizado una evaluación de la transparencia de la política monetaria y cambiaria con criterios internacionales				7%	APEC	<i>Supresión del objetivo</i>
	OPERACIÓN (D)	04.01	Gestionar la realización de una misión internacional de evaluación de la transparencia de la política monetaria y cambiaria.				33%	SMF	<i>Supresión de la operación</i>
	META (D)	04.01.01	Misión de para la evaluación de la transparencia de la política monetaria, realizada	(10)	1	Misión de transparen- cia realizada	100%	DSMF	<i>Supresión de la meta</i>
	OPERACIÓN (D)	04.02	Evaluar todas las actividades del BCB vinculadas con el objetivo				33%	SMF	<i>Supresión de la operación</i>
	META (D)	04.02.01	Evaluación de todas las actividades del BCB vinculadas, realizada	(11)	1	Informe de evaluación	100%	DSMF	<i>Supresión de la meta</i>
	OPERACIÓN (D)	04.03	Elaborar un informe y publicarlo				34%	SMF	<i>Supresión de la operación</i>
	META (D)	04.03.01	Evaluación de la transparencia de la política monetaria, publicada	(12)	1	Informe publicado	100%	DSMF	<i>Supresión de la meta</i>

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de mayo de 2015


Marcelo Zabala Estrada


Reynaldo Yujra Segales


Abraham Pérez Alandia


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera